

lo tanto que todos debian prestar su apoyo
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion que firman los Sres pre
sentes y que certifico



El Alcalde
D. Pedro Vela

José Farragella

Miguel Montañez
Secio

Sesion del dia 13 de Julio de 1891

En el pueblo de S. Juan de Canara
a trece de Julio de mil ochocientos noventa
y cuatro. Reunidos los Sres del Ayunta
miento que suscriben bajo la Presidencia del
Sr Alcalde D. Pedro Vela se habrio la sesion
con la lectura del acta del anterior que fue apro
bada. Acto seguido el Sr Presidente expuso a
la concurrencia que el objeto de la convocatoria he
ra para ponerles en conocimiento que segun circun
lar publica en el Boletin Oficial y del acuerdo con
la Junta Provincial de Guaymas debia verificarse
el cierre de las escuelas publicas para evitar la pro
pagacion de la epidemia en el desgraciado caso que vinie
ra a esta comarca y por lo tanto para que
se pare atenta comunicacion a los Maestros. Y no
habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion levantando la presente acta que firman y certifico



El Alcalde
D. Pedro Vela

Miguel Montañez
Secio